

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10560.-

VISTO:

El Expediente N° OE 5485-T-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, DNI. N° 7.575.425, con domicilio sito en Catriel N° 266; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25.222, identificada con el número de interno 091.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 091, a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMÍN.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 055/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2006, el día 24 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 091, Licencia Comercial N° 25.222, a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, DNI. N° 7.575.425, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º), de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 5485-T-2006).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordinanza Municipal N° 10560/2006
Promulgada por Decreto N° 1065/2006
Expte N° OE-5485-T-06
Obs.:

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1587
Fecha: 29, 09, 06